

Expediente: **1548/08**
Carátula: **JORGE DANIEL ALBERTO C/ TRANSPORTE AUTOMOTOR CRUZ ALTA S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **16/05/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27320831518 - JORGE, DANIEL ALBERTO-ACTOR
23281470094 - TRANSPORTE AUTOMOTOR CRUZ ALTA, S.R.L.-DEMANDADO
90000000000 - SINDICATURA WEXLER RAMOS Y CIA, -SINDICO
90000000000 - SCHIAVONE, LUIS MARCELO-SINDICOS

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1548/08



H105015665398

JUICIO: JORGE DANIEL ALBERTO c/ TRANSPORTE AUTOMOTOR CRUZ ALTA S.R.L. s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 1548/08. Juzgado del Trabajo IV nom

San Miguel de Tucumán, mayo de 2025

A la presentación efectuada el 13/05/2025 por la letrada María Soledad Molina Gaudioso, por la parte demandada:

I. Por presentado el memorial de agravios en tiempo oportuno y en los términos de la presentación que antecede. Vista a la parte actora por el término de CINCO DÍAS (conforme artículo 125 del CPL). Hago saber que la referida presentación se encuentra incorporada al expediente digital para su toma de conocimiento (artículo 187 CPCC, supletorio).

II. Asimismo, surgiendo de las constancias del expediente que el plazo conferido a la parte actora mediante decreto de fecha 05/05/2025 -depositado el día 06/05/2025- se encuentra vencido, no habiendo la actora presentado su memorial de agravios, dispongo hacer efectivo el apercibimiento allí dispuesto y en atención a lo normado por el artículo 125 del CPL: tengo a Daniel Alberto Jorge por desistido del recurso de apelación oportunamente articulado. GNLA

Actuación firmada en fecha 15/05/2025

Certificado digital:
CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.